P R E S I D E N C I A

Oficio No. TECDMX-PRES/343/2024

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000465
FECHA 26/11/2024
HORA 16:06
RECIBIO Edwin

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Distinguida Diputada:

Con el gusto de saludarle, por este conducto le informamos que con oficios **TECDMX-PRES/339/2024** y **TECDMX-PRES/340/2024** del día 26 del mes y año en curso, remitimos a la Jefa de Gobierno y Secretario de Administración y Finanzas de esta Ciudad, en los **formatos autorizados y publicados**, nuevamente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por unanimidad por el Pleno de este Órgano Colegiado en Reunión Privada celebrada el 31 de octubre de 2024.

Lo anterior, con la finalidad de que se incorpore como versión actualizada al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el 2025.

Es importante mencionar, que el Proyecto de Presupuesto de este Tribunal para el ejercicio fiscal 2025 se remite en forma definitiva en los formatos para presentación de los Órganos Autónomos publicados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX en la siguiente Liga: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2025/

Adjunto a la presente se le proporciona un ejemplar de los oficios y Proyecto en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
26 NOV 2024
Recibió: Raúl Angeles Gomez
Hora: 15:31 p.m.
C/anexo

ATENTAMENTE

MTRO. ARMANDO AMBRIZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO.

C.c.p **@ Magistraturas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.** -Presente. -Para su conocimiento.
C.c.p **Lcda. Clara Marina Brugada Molina.** – Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. -Mismo Fin.
C.c.p **Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.** - Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la CDMX. -Mismo Fin.
C.c.p. **Dip. Jesús Sesma Suárez.** - Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la CDMX. -Mismo Fin.
C.c.p. **Lcdo. Juan Pablo De Botton Falcón.** - Secretario de Administración y Finanzas de la CDMX. - Mismo Fin.
C.c.p. **@ Lcdo. Luis Martín Flores Mejía.** - Secretario Administrativo del TECDMX. - Mismo Fin.
C.c.p. **@L.C. Fernando Cortés Figueroa.** Director de Planeación y Recursos Financieros del TECDMX. - Mismo fin
C.c.p. **@Mtra. Yolanda Sánchez Cervantes.** Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del TECDMX. - Mismo fin
C.c.p. **@Lcdo. Miguel Ángel Santos Morales.** Director de Recursos Humanos del TECDMX. - Mismo fin

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	**350,233,997**
Servicios Personales	**291,129,923**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	63,333,652
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,189,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	54,682,874
Seguridad Social	14,778,005
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	145,146,392
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
Materiales y Suministros	**4,033,269**
Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales	1,665,800
Alimentos y Utensilios	200,000
Materias Primas y Mat. de Prod. y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,499,469
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	60,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	400,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art. Dep.	40,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	168,000
Servicios Generales	**53,810,805**
Servicios Básicos	2,841,451
Servicios de Arrendamiento	11,111,162
Servicios Prof., Científicos, Téc. y Otros Servicios	9,169,826
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	463,999
Servicios de Inst., Reparación, Mantto. y Conservación	21,660,623
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	726,770
Servicios de Traslado y Viáticos	0
Servicios Oficiales	0
Otros Servicios Generales	7,836,974
Transf., Asig., Subsidios y Otras Ayudas	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,260,000**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,260,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Inversión Pública	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Esp.	0
Participaciones y Aportaciones	**0**
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)
GASTO NO ETIQUETADO	**350,223,997**
ÓRGANOS AUTÓNOMOS TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	350,223,997
GASTO ETIQUETADO	**0**
ÓRGANOS AUTÓNOMOS TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0
TOTAL	**350,223,997**

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Ledo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	IMPORTE (Pesos)
GASTO NO ETIQUETADO	**350,233,997**
GOBIERNO	**350,233,997**
Legislación	0
Justicia	350,233,997
Coordinación de la Política de Gobierno	0
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0
Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0
Otros Servicios Generales	0
DESARROLLO SOCIAL	**0**
Protección Ambiental	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0
Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	0
Protección Social	0
Otros Asuntos Sociales	0
DESARROLLO ECONÓMICO	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
Combustibles y Energía	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0
Transporte	0
Comunicaciones	0
Turismo	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
GASTO ETIQUETADO	**0**
GOBIERNO	**0**
Legislación	0
Justicia	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0
Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0
Otros Servicios Generales	0
DESARROLLO SOCIAL	**0**
Protección Ambiental	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0
Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	0
Protección Social	0
Otros Asuntos Sociales	0
DESARROLLO ECONÓMICO	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
Combustibles y Energía	0

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	IMPORTE (Pesos)
Minería, Manufacturas y Construcción	0
Transporte	0
Comunicaciones	0
Turismo	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
TOTAL	**350,233,997**

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Lic. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN	IMPORTE (Pesos)
GASTO CORRIENTE	348,973,997
GASTO DE CAPITAL	1,260,000
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
PARTICIPACIONES	
TOTAL	**350,233,997**

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRIORIDADES DEL GASTO

ACCIONES PRIORITARIAS

Las prioridades del gasto para el año 2025, se contemplan en al anexo EM-02, por lo que no existe puntos adicionales a contemplar o detallar en este anexo adicional de información

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortes Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS			
PG	SP	PY	Denominación
01			PROGRAMA: IMPARTICION DE JUSTICIA
	01		Subprograma: Impartición de Justicia Electoral, Laboral y Administrativa.
01	01	01	Proyectos : Acciones del Pleno, administrativas y jurisdiccionales necesarias, para impartir justicia en los medios de impugnación en materia electoral y controversias laborales y administrativas; así como para el fortalecimiento institucional.
01	01	02	Proyectos : Acciones que la Ponencia realiza para la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.
01	01	03	Proyectos : Proporcionar a la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia participativa. Garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía que habita la Ciudad de México, sin menoscabo de su sexo, afiliación partidista, condición social, discapacidad, origen étnico, religión, opiniones o preferencias sexuales.
01	01	04	Proyectos : Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
	02		Subprograma: Apoyo al Funcionamiento Técnico Jurídico del Pleno.
01	02	01	Proyectos : Control de Gestión Jurisdiccional.
01	02	02	Proyectos : Diligencias practicadas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
01	02	03	Proyectos : Apoyo técnico jurídico del Pleno.
01	02	04	Proyectos : Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencias y Tesis Relevantes.
01	02	05	Proyectos : Sistematización de la Estadística Jurisdiccional.
	03		Subprograma: Controversias Laborales y Administrativas.
01	03	01	Proyectos : Sustanciación de los juicios especiales laborales entre sus trabajadores y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, derivados de las relaciones de trabajo; y de los juicios de inconformidad administrativa entre el Tribunal y sus servidores, emanados de la determinación de sanciones administrativas.
02			PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA
	04		Subprograma: Imagen Institucional.
02	04	01	Proyectos : Comunicación e Información institucional.
02	04	02	Proyectos : Posicionamiento de la imagen institucional y Cultura Democrática en la Ciudad de México.
02	04	03	Proyectos : Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México.
02	04	04	Proyectos : Cultura Democrática Derechos Humanos y Género
	05		Subprograma: Relación y Cooperación Institucional.
02	05	01	Proyectos : Representación del Tribunal en los distintos eventos de carácter local, nacional e internacional. Celebrar los convenios institucionales que se requieran, así como realizar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.
02	05	02	Proyectos : Vinculación con Organismos Nacionales y Extranjeros.
02	05	03	Proyectos : Vinculación entre áreas del Tribunal y organismos nacionales e internacionales.
	06		Subprograma: Documentación y Servicios Bibliotecarios.
02	06	02	Proyectos : Servicios de Préstamo de material bibliográfico.
03			PROGRAMA: INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
	07		Subprograma: Gestión y Modernización Administrativa.
03	07	01	Proyectos : Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.
03	07	02	Proyectos : Administración de Recursos Financieros.
03	07	03	Proyectos : Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales.
03	07	04	Proyectos : Administración de recursos materiales y servicios generales.
	08		Subprograma: Servicios Jurídicos.
03	08	01	Proyectos : Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
03	08	02	Proyectos : Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que este Tribunal, sea parte.
03	08	03	Proyectos : Convenios interinstitucionales.
03	08	04	Proyectos : Contratos administrativos.
	09		Subprograma: Creación, Revisión y Actualización de Normatividad.
03	09	01	Proyectos : Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico.
04			PROGRAMA: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA
	10		Subprograma: Estandarización de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
04	10	01	Proyectos : Infraestructura tecnológica en alta disponibilidad, arquitectura web y servicios en la nube.
04	10	02	Proyectos : Gestión de los servicios informáticos de infraestructura, desarrollo y portales.
	11		Subprograma: Prestación de Servicios Informáticos.
04	11	01	Proyectos : Continuidad y mantenimiento de servicios informáticos.
	12		Subprograma: Implantación de Sistemas.
04	12	01	Proyectos : Identificación, sistematización y mejora de procesos jurídicos, administrativos y de apoyo.
04	12	02	Proyectos : Soluciones de tecnologías de la información que coadyuven a la transparencia, rendición de cuentas, difusión de la información y gobierno abierto.
05			PROGRAMA: TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
	13		Subprograma: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
05	13	01	Proyectos : Actualización de Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portal de Transparencia; acciones de Transparencia Proactiva y presentación de informes internos o externos.
05	13	02	Proyectos : Protección de Datos Personales: atención y seguimiento de solicitudes ARCOP de Datos Personales; atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de Datos Personales del Tribunal
05	13	03	Proyectos :Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública, gestión de sesiones del Comité de Transparencia y actualización normativa en la materia.
	14		Subprograma: Sistema Institucional de Archivos.
05	14	02	Proyectos : Seguimiento y Control del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS			
PG	**SP**	**PY**	**Denominación**
06			**PROGRAMA: RENDICIÓN DE CUENTAS**
	15		Subprograma: Auditoría.
06	15	01	Proyectos : Diseño, ejecución y seguimiento del Programa Interno de Auditoría (PIA).
	16		Subprograma: Seguimiento y Evaluación.
06	16	01	Proyectos : Presentación del informes de la Contraloría Interna.
	17		Subprograma: Responsabilidades.
06	17	02	Proyectos : Procedimientos Administrativos.
06	17	03	Proyectos : Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECDMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran.
07			**PROGRAMA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**
	18		Subprograma: Capacitación.
07	18	01	Proyectos : Capacitación Formativa.
	19		Subprograma: Investigación.
07	19	02	Proyectos : Elaboración de Obras colectivas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Nombre: Lic. Luis Martín Flores Mejía Cargo: Secretario Administrativo	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández Cargo: Magistrado Presidente interino

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANALÍTICO DE PLAZAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Abogado/a	6	37,200.58	48,152.16
Actuaria/o	2	30,760.73	47,398.55
Asesor/a	15	31,378.16	114,199.16
Asistente	8	20,059.30	21,755.19
Auditor	3	37,200.58	48,152.16
Auxiliar	8	15,652.16	17,553.72
Chofer	1	18,664.91	29,978.91
Contralor/a Interno/a	1	107,946.23	111,175.00
Coordinador/a	13	81,767.15	111,175.00
Defensor/a Ciudadano/a	1	107,946.23	111,175.00
Director/a	12	81,767.15	112,627.49
Ejecutiva/o de Investigación y Análisis	5	48,152.16	58,828.74
Jefa/e de Departamento	30	37,200.58	58,828.74
Magistrada/o Electoral	4	111,176.00	242,033.29
Magistrado/a Presidente/a	1	111,177.00	246,504.97
Profesionista Técnica/o	29	24,404.10	47,398.55
Secretaria/o	48	18,320.23	20,643.74
Secretaria/o Administrativo/a	1	107,946.23	111,175.00
Secretaria/o Auxiliar	25	67,873.78	71,777.73
Secretaria/o de Estudio y Cuenta	25	77,014.35	125,527.85
Secretaria/o Ejecutiva/o	20	20,643.74	37,200.58
Secretaria/o General	1	107,946.23	111,175.00
Secretaria/o Particular	1	48,152.16	79,364.28
Secretaria/o Técnica/o	2	86,860.52	114,199.16
Subdirector/a de Área	17	60,415.45	77,014.35

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambríz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
1	Acciones del Pleno, administrativas y jurisdiccionales necesarias, para impartir justicia en los medios de impugnación en materia electoral y controversias laborales y administrativas; así como para el fortalecimiento institucional.	Ponencia	Enero	Diciembre	La ejecución de este proyecto tiene como finalidad garantizar a la ciudadanía y asociaciones políticas la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa mediante la resolución definitiva de impugnaciones y controversias competencia de este Tribunal. Que el Pleno realice las acciones jurisdiccionales y administrativas necesarias para recibir, sustanciar y resolver en definitiva las impugnaciones y controversias sometidas a su consideración.
2	Acciones que la Ponencia realiza para la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.	Ponencia	Enero	Diciembre	La ejecución de estas actividades tiene como finalidad elaborar los proyectos de resolución relativos a los medios de impugnación y controversias planteadas ante este Tribunal. Que la Ponencia reciba, sustancie y elabore proyectos de resolución y/o acuerdos plenarios de los asuntos turnados.
3	Proporcionar a la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia participativa. Garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía que habita la Ciudad de México, sin menoscabo de su sexo, afiliación partidista, condición social, discapacidad, origen étnico, religión, opiniones o preferencias sexuales.	Defensoría Pública de Participación Ciudadana de Procesos Democráticos	Enero	Diciembre	Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 197 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los artículos del 55 al 66 del Reglamento Interior de este órgano autónomo. Administrar, coordinar, vigilar y dar seguimiento a los asuntos y servicios de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana de Procesos Democráticos; emitir opiniones sobre los temas que se le formulen en el ámbito de su competencia; emitir dictámenes fundados y motivados en los que se justifique la prestación o no de los servicios. La Defensoría tendrá efectos administrativos y orgánicos; los dictámenes emitidos deberán estar fundados y motivados, y se deberá justificar la prestación o no de los servicios; se coordinará con la Coordinación de Difusión y Publicación para la elaboración y ejecución del programa anual de difusión de los
4	Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Director de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores	Enero	Diciembre	Estudiar y analizar los procedimientos sancionadores que sean remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para la elaboración de los proyectos de resolución de los procedimientos especiales y ordinarios sancionadores que remita dicho Instituto, así como los medios de impugnación que se presenten en contra de estos últimos para su instrucción y propuesta al Pleno. Instruir y proponer al Pleno los proyectos de resolución de los procedimientos especiales y ordinarios sancionadores que remita el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que deriven de las quejas en las que se denuncien infracciones a la normatividad electoral y de los medios de impugnación que se presenten en contra de los procedimientos ordinarios
5	Control de Gestión Jurisdiccional.	Secretaría General	Enero	Diciembre	Es un proyecto sustantivo que refleja la actividad esencial y sustantiva del Tribunal que, en su carácter de autoridad jurisdiccional especializado en materia electoral en la Ciudad de México, resuelve los medios de impugnación en esa materia, y demás procedimientos jurisdiccionales de su competencia, por lo que es indispensable ejecutar este proyecto para recibir, gestionar y resguardar la correspondencia jurisdiccional de esta autoridad, de acuerdo con la normativa atinente. Lo anterior, permite la debida atención de solicitudes de información pública, requerimientos formulados por los integrantes del Pleno y en su caso, la certificación de documentación jurisdiccional que obre en poder de la Secretaría General. Finalmente, se da puntual seguimiento y atención a los medios de impugnación interpuestos a fin de controvertir las resoluciones de esta autoridad, así como el desahogo de requerimientos que la autoridad federal formule a esta instancia Las actividades del proyecto se enfocarán a efectuar la recepción y gestión de documentación jurisdiccional, así como la integración y resguardo de expedientes jurisdiccionales.
6	Diligencias practicadas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Secretaría General	Enero	Diciembre	Una de las tareas primordiales en el trabajo jurisdiccional y el de carácter administrativo es la práctica de diligencias, ya que en el primer caso, dichas actividades coadyuvan a la sustanciación y resolución de asuntos sometidos al Pleno del TECDMX y, en el segundo, a la resolución de situaciones jurídicas concretas, las acciones de este proyecto se orientan a desahogar las diligencias jurisdiccionales
7	Apoyo técnico jurídico del Pleno.	Secretaría General	Enero	Diciembre	Las actividades del Pleno requieren del apoyo técnico jurídico que genere de manera oportuna información actualizada y ordenada de las actas y acuerdos que tome el Pleno de este Tribunal con el fin de llevar un adecuado control de la información derivada de las actividades del órgano superior de dirección. En este proyecto se realizará la elaboración y registro de las actas y acuerdos tomados con motivo de las reuniones privadas y sesiones públicas celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
8	Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencias y Tesis Relevantes.	Unidad de Estadística y Jurisprudencia	Enero	Diciembre	La implementación de este proyecto es fundamental ya que derivado de sus actividades se elaborarán los criterios de Jurisprudencia y Tesis relevantes; así como su registro, compilación y difusión, previa aprobación del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Asimismo, se efectuará la difusión y archivo de las Tesis de Jurisprudencias y Tesis relevantes emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se dará seguimiento a las sesiones de la Sala Superior, la Sala Regional Ciudad de México y Sala Regional Especializada de ese Tribunal. De igual forma, se coadyuva con la sistematización del registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Formulación de anteproyectos de Jurisprudencia y Tesis relevantes, detección de criterios y contradicción de los mismos, elaboración de las carpetas, índices y sistemas de clasificación para el registro, compilación y difusión de Tesis de Jurisprudencia y relevantes que apruebe el Pleno de este Órgano Jurisdiccional; así como el archivo y difusión de las Jurisprudencias y Tesis relevantes que aprueba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
9	Sistematización de la Estadística Jurisdiccional.	Unidad de Estadística y Jurisprudencia	Enero	Diciembre	Contar con elementos cuantificables suficientes para emitir decisiones, criterios jurisdiccionales o empleo de precedentes, lo que facilita su labor jurisdiccional, siempre apegado a la normativa electoral vigente. Se recopilar, clasificar, cuantificar e integrar la actividad jurisdiccional que realiza el TECDMX, desde contabilizar el número de medios de impugnación o demandas que son recibidas, hasta la relación de sentencias que fueron emitidas por el Pleno del TECDMX y en su caso el seguimiento a la cadena impugnativa de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Establecida la clasificación de la información en distintos rubros, permite el desahogo de las consultas y requerimientos de información formulados por parte del Pleno y las distintas áreas del Tribunal.
10	Sustanciación de los juicios especiales laborales entre sus trabajadores y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, derivados de las relaciones de trabajo; y de los juicios de inconformidad administrativa entre el Tribunal y sus servidores, emanados de la determinación de sanciones administrativas.	Comisión de Controversias Laborales y Administrativas	Enero	Diciembre	Garantizar la atención de los juicios especiales laborales y de los de inconformidad administrativa que se susciten entre las personas trabajadoras y el Tribunal Electoral, observando las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso Conforme lo establece el Código de Instituciones y procedimientos Electorales de la Ciudad México, esta Comisión tiene a su cargo el conocimiento de los juicios especiales laborales que se susciten entre los trabajadores y el Tribunal Electoral; persiguiendo con ello garantizar la correcta aplicación de la ley, instruyendo los juicios desde la presentación de la demanda, hasta la emisión del proyecto de sentencia; promoviendo, en primer término, la conciliación entre las partes involucradas; así como la sustanciación de los juicios de inconformidad administrativa. Asimismo, se brindarán servicios de consultoría jurídica en materia laboral y administrativa; y se prevé participar con proyectos de reformas a la normatividad
11	Comunicación e información institucional.	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Enero	Diciembre	El proyecto se requiere para fortalecer la imagen institucional mediante la comunicación de información relevante sobre sus acciones, contribuciones y logros alcanzados dirigidos a los habitantes de la Ciudad de México que permitan dar a conocer las actividades que realiza el Tribunal. Establecerá estrategias de información que logren una comunicación adecuada que favorezca la imagen del Tribunal ante la ciudadanía, con el apoyo de los medios de comunicación y las plataformas digitales. Para tales efectos, generará contenidos enfocados a los medios de comunicación masivos tanto impresos como digitales, a fin de consolidar canales de comunicación efectiva. Asimismo, generará y/o coordinará la producción de materiales fotográficos, audiovisuales, de redes sociales y de medios alternativos que cumplan con dichos propósitos. A nivel técnico prestará servicios de logística y cobertura de eventos para la generación de contenidos en texto, audio y video, que documenten el trabajo del TECDMX.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
12	Posicionamiento de la imagen institucional y Cultura Democrática en la Ciudad de México.	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Enero	Diciembre	Se requiere la ejecución del proyecto para cumplir con lo contenido en el artículo 70 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por medio del posicionamiento de la imagen y el quehacer del Tribunal en la agenda democrática de la Ciudad. La ejecución del proyecto busca posicionar la imagen y quehacer del Tribunal por medio de las relaciones públicas y a través de las distintas rutas informativas: reuniones con medios de comunicación, gestión de entrevistas a las Magistradas, los Magistradosasí y las personas servidoras públicas del órgano jurisdiccional, así como la difusión de campañas en diferentes medios. Cabe señalar que la intervención de las diferentes áreas que integran a este órgano jurisdiccional es sustantiva, ya que proporciona el insumo informativo para su
13	Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México.	Coordinación de Difusión y Publicación	Enero	Diciembre	El proyecto se requiere para fortalecer la imagen institucional a través del diseño, diagramación y elaboración de materiales impresos y/o digitales dirigidos a los habitantes de la Ciudad de México que permitan dar a conocer las actividades que realiza el Tribunal. A través del proyecto se programarán y supervisarán actividades encaminadas al fortalecimiento y posicionamiento de la Imagen Institucional, ante la sociedad en general, las instituciones y el personal del Tribunal, por medio del diseño, elaboración y distribución de diversos materiales. La ejecución del proyecto busca posicionar la imagen y quehacer del Tribunal Electoral de la Ciudad de México también a través de la contratación y de supervisar la producción de spots para su transmisión en tiempos oficiales de radio y televisión. Adicionalmente, el proyecto considera la actualización de los sitios institucionales. Cabe señalar que la intervención de las diferentes áreas que integran este órgano jurisdiccional es sustantiva, ya que proporciona el insumo informativo para su adecuada y oportuna difusión.
14	Cultura Democrática Derechos Humanos y Género	Coordinación de Derechos Humanos y Género	Enero	Diciembre	El proyecto se enfoca en contribuir a fortalecer la integridad institucional en el cumplimiento de su función constitucional, promover la construcción de ciudadanía, impulsar la cultura democrática y, dar atención a las directrices que para el efecto emita el Pleno, la Presidencia del Tribunal, las que surjan de la actividad del Comité de Género y Derechos Humanos y/o del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como, de las atribuciones que son propias de la Coordinación, atendiendo el mandato constitucional de garantizar los derechos humanos y promover la igualdad sustantiva en la judicatura electoral local. Promover y sistematizar con transversalidad el enfoque de derechos humanos y género en la función jurisdiccional y administrativa del Tribunal, mediante el diseño, desarrollo y seguimiento de propuestas, acciones, políticas, estrategias, sinergias interinstitucionales, mecanismos normativos, procedimentales y organizacionales y buenas prácticas dirigidas a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas del Tribunal con enfoque de progresividad, inclusión, no discriminación e interculturalidad.
15	Representación del Tribunal en los distintos eventos de carácter local, nacional e internacional. Celebrar los convenios institucionales que se requieran así como realizar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.	Presidencia	Enero	Diciembre	Este proyecto se requiere ejecutar ya que concentra las actividades de representación institucional en los diversos eventos en que debe participar el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, lo cual le da presencia a este Órgano Autónomo ante la ciudadanía. Asimismo, el proyecto es necesario debido a que en él se consideran las actividades de coordinación de las áreas que lo integran. El proyecto tiene como propósito representar al Tribunal en el ámbito local, nacional e internacional en materia de impartición de justicia electoral, a través del diálogo con diversos organismos públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Las acciones de este proyecto están orientadas a establecer y consolidar los vínculos con los diferentes actores de la sociedad con los cuales el Tribunal fortalece su operación, desarrollo, resultados, posicionamiento, imagen y autonomía en el ámbito de impartición de justicia electoral. Asimismo, busca fomentar y mantener una adecuada operación interna a través de la oportuna coordinación de las actividades y funciones que desempeña cada unidad administrativa del TECDMX e informar de ello al Pleno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
16	Vinculación con Organismos Nacionales y Extranjeros.	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales	Enero	Diciembre	Interactuar con organismos electorales nacionales e internacionales, a fin de intercambiar experiencias y propuestas que permitan fortalecer el ámbito electoral local, así como para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 217 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y al 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Establecer mecanismos y procedimientos para que las experiencias y propuestas recibidas de otros organismos electorales del país o internacionales, se promuevan entre las diversas áreas y los colaboradores de este Tribunal para su fortalecimiento y mejor desempeño en sus funciones. Coordinar, previa determinación del pleno, la celebración de convenios, bases de colaboración y cualquier otro instrumento jurídico de naturaleza análoga con órganos y/o autoridades locales nacionales, internacionales y/o de las entidades federativas, dependencias y/o instituciones nacionales, internacionales o locales para el desarrollo de programas, proyectos y ejecución de las acciones que competan al Tribunal.
17	Vinculación entre áreas del Tribunal y organismos nacionales e internacionales.	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales	Enero	Diciembre	El proyecto permitirá Interactuar con organismos electorales nacionales e internacionales, a fin de intercambiar experiencias y propuestas que permitan fortalecer el ámbito electoral local, así como para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 217 del Código de Instituciones Procedimientos Electorales y al 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Establecer mecanismos y procedimientos para que las experiencias y propuestas recibidas de otros organismos electorales del país o internacionales, se promuevan entre las diversas áreas y los colaboradores de este Tribunal para su fortalecimiento y mejor desempeño en sus funciones. Fomentar la vinculación, entre los distintos órganos o áreas del Tribunal, con organismos nacionales e internacionales especializados en diversas materias que sean de interés institucional.
18	Servicios de Préstamo de material bibliográfico.	Coordinación de Difusión y Publicación	Enero	Diciembre	Para este proyecto es de primordial importancia proveer al personal del Tribunal, de información doctrinal actualizada, que se desprende del acervo biblio-hemerográfico de la Biblioteca. Dada la demanda del servicio de consulta y préstamo bibliotecario por parte de las personas usuarias del Tribunal y de la población en general, es necesario automatizar el servicio para elevar su calidad; coadyuvar en paralelo a un mejor control del acervo biblio-hemerográfico con el que cuenta el Órgano Jurisdiccional; y, facilitar la consulta y búsqueda de material a las personas usuarias, a través del manejo de unidades remotas. Brindar el servicio de consulta de material biblio-hemerográfico a todas las personas servidoras públicas del Tribunal y público en general. Del mismo modo, facilitar la ubicación de títulos tanto en el acervo propio como en el de aquellas bibliotecas con las que se tenga convenio interbibliotecario. También se efectuarán actividades para conformar, organizar, administrar y resguardar el acervo biblio-hemerográfico de la Biblioteca, a fin de satisfacer las necesidades de información y brindar un servicio de calidad al personal de este órgano autónomo y población en general. En particular, se continuará con la organización automatizada del acervo biblio-hemerográfico de la Biblioteca para un mejor control.
19	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	Este proyecto es fundamental ya que se requiere efectuar la coordinación la coordinación de las actividades de las direcciones de Recursos Humanos, Planeación y Recursos Financieros, así como Recursos Materiales y Servicios Generales, que son las encargadas de llevar a cabo la administración de los diversos recursos de este Órgano Jurisdiccional, por lo que, con el proyecto se abocará al manejo del presupuesto, de los bienes y servicios y de los recursos humanos del Tribunal. Entre las tareas que se ejecutarán, se encuentra coordinar los procesos de planeación, organización, dirección, control y supervisión de los recursos asignados al Tribunal para el desempeño de sus funciones y mantener informado al Pleno. Asimismo, supervisar que las Unidades Responsables del Gasto se apeguen a las normas vigentes en el ejercicio del presupuesto para el cumplimiento de sus metas, utilizando de forma eficiente y eficaz los recursos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
20	Administración de Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	Este proyecto es pilar fundamental de la gestión institucional, la administración de los recursos financieros, por ello este proyecto esta orientado al manejo del presupuesto, la contabilidad y las finanzas institucionales, a fin de atender de manera oportuna los requerimientos presupuestales de las áreas, para cumplir con la actividad jurisdiccional del Tribunal y lograr las metas consideradas en el Programa Operativo Anual 2025; a fin de generar información veraz y oportuna que permita transparentar las atribuciones conferidas a este órgano autónomo y el manejo eficiente del presupuesto asignado. Asimismo, se deben desarrollar actividades orientadas a consolidar el marco procedimental del Tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros realizará actividades encaminadas a la administración eficiente de los recursos presupuestales, el oportuno registro contable y la emisión en tiempo de los estados financieros, presupuestales y contables del Tribunal. Con el proyecto se atenderá oportuna y eficientemente a las unidades administrativas del Tribunal, respecto de los requerimientos de gasto, control e información presupuestal y contable; se desarrollarán y aplicarán instrumentos para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación para el ejercicio del gasto; y las funciones que deriven de las disposiciones aplicables y las que le encomienden el Pleno, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a Administrativo/a. También se efectuarán las actividades para crear y actualizar el marco procedimental del órgano jurisdiccional.
21	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales.	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	Una de las responsabilidades de mayor trascendencia en materia de Recursos Humanos dentro de este Tribunal es la integración, cálculo y pago de nóminas, ya sean ordinarias o extraordinarias. Adicionalmente, es importante señalar que aunado al pago de los emolumentos a las personas servidoras públicas, el cálculo y trámite para pago de nóminas, implica el cálculo de las aportaciones de seguridad social, impuestos y las prestaciones a que se tiene derecho conforme a la normatividad aplicable. Finalmente, es necesaria la formalización de las actividades realizadas por el área las cuales deben plasmarse a través de diferentes procedimientos y mecanismos de control. El ejercicio de las actividades bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos contribuye a que la Secretaría Administrativa cumpla con las atribuciones que le confieren el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en materia de remuneraciones y prestaciones al personal del Tribunal y el cálculo de obligaciones de seguridad social e impuestos. Asimismo, con el objeto de regular la operación del área de Recursos Humanos, ésta se dará a la tarea de elaborar y actualizar sus procedimientos.
22	Administración de recursos materiales y servicios generales.	Secretaría Administrativa	Enero	Diciembre	En virtud de que existen necesidades de adquisición y/o contratación de bienes, servicios y obra que pueden requerir las diversas áreas del Tribunal, es necesario crear un proyecto que concentre las actividades encaminadas a llevar a cabo dichos procesos con el fin de tener una aplicación eficiente de los recursos presupuestales y proveer oportunamente de los insumos que permitan la operación institucional. También es necesario ejecutar el proyecto para garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones del Tribunal y con ello aportar elementos de seguridad e higiene, tanto para el personal como para el edificio sede. Realizar la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución y control de activo fijo, adquisiciones y servicios detectados por esta Dirección y solicitados por las Unidades Administrativas. Este proyecto considera brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del Tribunal.
23	Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	La implementación del proyecto es prioritaria dado que la representación legal del Tribunal ante las autoridades administrativas, laborales o judiciales, locales o federales, es imprescindible a fin de atender y dar seguimiento a los asuntos que en materia contenciosa, contractual, consultiva y normativa, tiene esta Institución. La Dirección General Jurídica tiene por objeto, fundamentalmente, apoyar en la representación legal del Tribunal ante las autoridades administrativas, laborales o judiciales, locales o federales, así como coordinar la atención y seguimiento de los asuntos de este órgano jurisdiccional en las materias de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
24	Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que este Tribunal, sea parte.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	La implementación del proyecto es necesaria porque se deben atender en tiempo y forma los juicios de amparo y laborales que deriven de las resoluciones de índole laboral o de responsabilidad administrativa promovidos por personas servidoras públicas del IECDMX ó de este Tribunal, así como realizar diversos trámites ante autoridades administrativas. Entre las actividades que contiene el proyecto se encuentra representar al Tribunal en los juicios de amparo derivados de las resoluciones de índole laboral o de responsabilidad administrativa promovidos por personas servidoras públicas del IECDMX o del propio órgano jurisdiccional; y sustanciar ante la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas los juicios laborales y administrativos promovidos por personas ex servidoras públicas del Tribunal, en su carácter de demandado. Se contempla representar a esta institución cuando acude como parte actora o demandada en algún juicio así como atender las instancias penales. Representación que implica realizar todas las diligencias necesarias, para defender los intereses del TECDMX. Asimismo, conocer de trámites ante autoridades administrativas del Instituto Nacional de Derechos de Aútor (INDAUTOR), Instituto Nacional Electoral (INE) y Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos (Gaceta Oficial de la Ciudad de México), así como las demás que se instruyan por los superiores jerárquicos.
25	Convenios interinstitucionales.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	El proyecto se requiere para supervisar la elaboración y/o verificación del contenido jurídico de los convenios interinstitucionales en los que el Tribunal sea parte. Elaborar, revisar, validar y brindar asesoría para la celebración de los convenios de apoyo y colaboración interinstitucional que soliciten los órganos y áreas del Tribunal en ejercicio de sus atribuciones.
26	Contratos administrativos.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	El proyecto se requiere para supervisar la elaboración, revisión y validación de los contratos administrativos en los que el Tribunal es parte. Elaborar, revisar, validar y brindar asesoría para la celebración de los contratos administrativos que solicita la Secretaría Administrativa.
27	Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico.	Dirección General Jurídica	Enero	Diciembre	En este proyecto se laborará, revisará y propondrá la actualización del marco normativo interno del Tribunal que regula su estructura, organización y funcionamiento, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales (misión y visión) de este órgano jurisdiccional; así como coadyuvar con los órganos y áreas, que así lo requieran, conforme a las atribuciones de la Dirección General Jurídica. La elaboración, análisis y/o revisión de proyectos de normativa interna del Tribunal; así como desarrollo de tareas jurídicas como asesorías, consultas, opiniones, estudios, asistencia a reuniones y cualquier otra que marque la normativa aplicable, a petición de los órganos y áreas del órgano jurisdiccional.
28	Infraestructura tecnológica en alta disponibilidad, arquitectura web y servicios en la nube.	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Fortalecer y mantener el uso eficiente de la infraestructura tecnológica que se utiliza para proporcionar los servicios informáticos al personal del Tribunal, con la finalidad de elevar su calidad, nivel de disponibilidad y seguridad, minimizando la ocurrencia de incidentes que puedan generar riesgos para la operación de las funciones de este Tribunal. Actualizar la arquitectura tecnológica de infraestructura, adoptar mejores prácticas y estándares de desarrollo de sistemas, elevar el nivel de disponibilidad y seguridad de la información institucional mediante la migración de portales y sistemas a la nube. Gestionar los servicios informáticos implementando mejores prácticas alineado a estándares internacionales.
29	Gestión de los servicios informáticos de infraestructura, desarrollo y portales.	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Desarrollar e implementar un esquema de seguridad en los servicios informáticos del Tribunal ,alineado a estándares internacionales con la finalidad de resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de los datos. Aplicar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que evite o minimice las posibles fallas a los diversos elementos que conforman la infraestructura tecnológica del Tribunal, como son; Centro de Datos, Infraestructura de comunicaciones de la red local y de Internet, Infraestructura de equipo de cómputo, infraestructura de respaldo de información e infraestructura de virtualización. Mantener un monitoreo proactivo de la infraestructura, así como, implementar un esquema de seguridad para la protección y continuidad de los servicios informáticos.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
30	Continuidad y mantenimiento de servicios informáticos.	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Mantener en un alto nivel de disponibilidad los servicios informáticos, apegado a normas internacionales, para que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión establecidos en el marco normativo. Mantener la operación optima de los servicios Informáticos, así como proveer los recursos tecnológicos necesarios para el desempeño de las funciones de las personas usuarias, mejorar el conocimiento acerca de las herramientas informáticas y promover el uso apropiado de los servicios y recursos de TI, tales como: Servicio de Internet, Servicio de telefonía institucional, servicio de red de datos local, servicio de impresión, servicio de unidades de red compartidas, servicio de correo electrónico y herramientas ofimáticas.
31	Identificación, sistematización y mejora de procesos jurídicos, administrativos y de apoyo.	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Desarrollar, mantener y actualizar los diferentes sistemas de información y/o módulos correspondientes a la operación de las actividades sustantivas de las áreas del Tribunal. Verificar y garantizar que los programas informáticos, operen de manera correcta y óptima, actualizando las funciones de los módulos de acuerdo con los requerimientos que, en su caso, soliciten las áreas o puntos de mejora que eficienten su funcionamiento.
32	Soluciones de tecnologías de la información que coadyuven a la transparencia, rendición de cuentas, difusión de la información y gobierno abierto.	Unidad de Servicios Informáticos	Enero	Diciembre	Con el objetivo de cumplir con la doctrina de un Gobierno Abierto, ser un Tribunal transparente y proporcionar un acceso a la información con igualdad de oportunidades para las personas con alguna discapacidad es necesario contar con las herramientas tecnológicas que permitan la mejor rendición de cuentas y difusión de la información. Creación de nuevos sitios web, así como el mantenimiento y actualización a los que se tienen actualmente para su buen funcionamiento: - Portal de transparencia alineándolo a la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México. - Transmisión de sesiones públicas y eventos a través de la página web del Tribunal, Intranet y redes sociales. - Mantenimiento y actualización de los diferentes sitios web del Tribunal. - Creación de nuevos sitios web acorde a las necesidades del Tribunal.
33	Actualización de Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portal de Transparencia; acciones de Transparencia Proactiva y presentación de informes internos o externos.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales	Enero	Diciembre	Con fundamento en los artículos 121 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Tribunal en cuanto Sujeto Obligado, está obligado a publicar en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que genere, derivado del ejercicio de sus atribuciones, conforme a los formatos y temporalidad establecidos; por otro lado, con base a lo establecido en el artículo 24 fracciones VII yX de la citada Ley,este Tribunal (a través de la CTyDP) promoverá acciones de transparencia proactiva y proporcionará los informes que le sean requeridos. Se actualizará permanentemente en el Portal de Transparencia del Tribunal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información pública de oficio generada por las unidades administrativas y áreas de éste Órgano Jurisdiccional, con la finalidad de cumplir con el calendario de actualización de la información de carácter público en los periodos establecidos por la Ley de la materia; de igual manera a través de este proyecto se efectuarán acciones conducentes a la transparencia proactiva que permita visibilizar la labor que realiza el tribunal en el marco de la justicia electoral abierta; finalmente, se suministrará a instancias internas y externas, la información que le sea requerida para la generación de
34	Protección de Datos Personales: atención y seguimiento de solicitudes ARCOP de Datos Personales; atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de Datos Personales del Tribunal.	Coordinación de Transparencia y Datos Personales	Enero	Diciembre	La protección de los datos personales implica atender oportunamente las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales que se reciben en la Unidad de Transparencia, así como garantizar el manejo debido de los mismos; bajo esa lógica, los datos personales que posee este Órgano Jurisdiccional deben registrarse en los sistemas que correspondan con la finalidad de implementar las medidas de seguridad necesarias para la custodia, tratamiento y atención de contingencias. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la norma interna aplicable del Tribunal. Garantizar la protección de los datos personales que obran en los archivos institucionales, así como el ejercicio de los derechos ARCOP; otorgar atención a los recursos de revisión que resulten de la respuesta otorgada a esas solicitudes; atender las necesidades e incidencias de los Sistemas de Datos Personales; la realización de un análisis a la normativa interna en la materiapara determinar la necesidad de modificarla, así como promover capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y estado abierto, dirigidas a las personas servidoras públicas del mismo y a público

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

-PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
35	Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública, gestión de sesiones del Comité de Transparencia y actualización normativa en la materia	Coordinación de Transparencia y Datos Personales	Enero	Diciembre	De conformidad con el artículo 24 fracciones II, VIII, X y XII, 90, 93 y 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, el proyecto se orienta a atender y dar seguimiento a las solicitudes que se reciban en la Coordinación de Transparencia y Datos Personales, a través de la Unidad de Transparencia (UT), a los recursos de revisión que sean presentados, así como a gestionar las sesiones del Comité de Transparencia y realizar un análisis que permita determinar la necesidad de efectuar modificaciones a la norma interna en la materia. Su principal objetivo es dar respuesta a los requerimientos de información de la ciudadanía mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos. Por otro lado, en observancia a lo establecido en los artículos 181 fracción X y 207 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como numerales 4.1.7., 4.1.10. 5.1.15, 5.2.14, 5.2.15 y 5.2.16. la CTyDP proporcionará los informes que le sean requeridos. El proyecto permitirá dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante la atención de los requerimientos informativos de la ciudadanía en tiempo y forma, la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia; el seguimiento a los recursos de revisión que de las respuestas otorgadas deriven, así como en lo que respecta a analizar la procedencia de modificar la norma interna en la materia.
36	Seguimiento y Control del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Coordinación de Archivo	Enero	Diciembre	Con el objetivo de salvaguardar la información documental, garantizar el derecho a la verdad, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales que obren en poder del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, es necesario establecer mecanismos archivísticos para la adecuada conservación y organización de la información de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. Dentro de las obligaciones establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Archivos y Ley de Archivos de la Ciudad de México (LACDMX), se encuentra la de contar con mecanismos archivísticos expeditos que permitan la correcta organización y conservación de la información documental para preservar el acervo y proporcionar un eficiente acceso a la información pública en poder del Tribunal. Esto en el marco del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, obligación que de conformidad con los artículos 12, 28, 29 y 30 de la LACDMX, contempla realizar diversos proyectos y acciones en materia de normatividad, tecnologías de la información, capacitación, difusión archivística, conservación y prevención documental. En estas acciones están involucradas todas las unidades administrativas del Tribunal.
38	Presentación del informes de la Contraloría Interna	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	Transparentar las actividades de la Contraloría Interna en términos de lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Rendir cuentas sobre las actividades institucionales de la Contraloría Interna
39	Procedimientos Administrativos	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	Es necesario para controlar las acciones vinculadas con los procedimientos administrativos por faltas no graves a cargo de la Dirección. El proyecto contempla actividades que coadyuvan en la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, de adquisiciones y de obra.
40	Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECDMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran.	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	Ante la necesidad de administrar los riesgos del Tribunal Electoral, la Contraloría realiza diversas actividades de carácter preventivo para coadyuvar al mejor uso de los recursos públicos que emplea el Tribunal. Acompañar a las áreas que conforman el TECDMX, así como a las personas servidoras públicas que en él laboran, en el cumplimiento de sus obligaciones.
37	Diseño, ejecución y seguimiento del Programa Interno de Auditoría (PIA).	Contraloría Interna	Enero	Diciembre	El Programa Interno de Auditoría se elabora para dar cumplimiento a los artículos 200 y 202, fracciones I, II, III, IV y XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como a los artículos 50, 51 bis y 54 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, haciéndolo del conocimiento del Pleno. La programación de éstas permite identificar el periodo de ejecución y presentación de los informes finales de cada una de las auditorías de mérito. Fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Tribunal Electoral, así como instruir los procedimientos y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. El Programa Interno de Auditoría se realizará de conformidad con la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
41	Capacitación Formativa.	Instituto de Formación y Capacitación	Enero	Diciembre	Las actividades del Instituto de Formación y Capacitación tienen por objeto desarrollar la formación profesional del personal del Tribunal, así como contribuir a la creación y desarrollo de la cultura de la democracia y legalidad para la ciudadanía. En este contexto, las metas planteadas en el POA 2025, responden a la detección de necesidades identificadas a partir de un proceso estructurado con metas definidas para alcanzar el objetivo, misión y visión que dan sustento al actuar institucional, así como al desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de quienes con su trabajo cotidiano contribuyen al quehacer del TECDMX. El Programa Operativo Anual 2025, está sustentado en la metodología aplicada, conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de formación y capacitación, denominada DNC-01 y DNC-02; asimismo prevé las acciones correspondientes a la formación en ciudadanía y cultura democrática, considerando actividades de capacitación y eventos dirigidos a las personas servidoras públicas que colaboran en el TECDMX en materia jurisdiccional y administrativa, así como a la ciudadanía en educación cívica.
42	Elaboración de Obras colectivas.	Coordinación de Difusión y Publicación	Enero	Diciembre	De conformidad con el artículo 214 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Coordinación de Difusión y Publicación tiene entre sus atribuciones programar y coordinar la edición de publicaciones que recibe el Tribunal. Publicar trabajos que contribuyan al desarrollo de la cultura democrática en la Ciudad de México; divulgar temas relativos al quehacer institucional y que aporten a la comprensión de los dilemas, retos y oportunidades de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Lic. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
1	Acciones del Pleno, administrativas y jurisdiccionales necesarias, para impartir justicia en los medios de impugnación en materia electoral y controversias laborales y administrativas; así como para el fortalecimiento institucional.	Asunto	12	17,552,576
2	Acciones que la Ponencia realiza para la impartición de justicia electoral, laboral y administrativa.	Asunto	12	120,355,906
3	Proporcionar a la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia participativa.	Servicio	12	16,309,708
4	Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Proyecto	12	17,987,339
5	Control de Gestión Jurisdiccional.	Documento	12	5,390,843
6	Diligencias practicadas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Diligencias jurisdiccionales	12	3,466,261
7	Apoyo técnico jurídico del Pleno.	Documento	12	4,064,021
8	Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencias y Tesis Relevantes.	Tesis	12	3,997,523
9	Sistematización de la Estadística Jurisdiccional.	Informe	12	2,400,090
10	Sustanciación de los juicios especiales laborales entre sus trabajadores y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, derivados de las relaciones de trabajo; y de los juicios de inconformidad administrativa entre el Tribunal y sus servidores, emanados de la determinación de sanciones administrativas.	Proyecto de Resolución	12	4,943,881
11	Comunicación e Información institucional.	Estrategia	12	3,744,498
12	Posicionamiento de la imagen institucional y Cultura Democrática en la Ciudad de México.	Campaña	12	1,579,626
13	Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México.	Porcentaje	12	3,230,386
14	Cultura Democrática Derechos Humanos y Género	Acuerdo	12	4,523,438
15	Representación del Tribunal en los distintos eventos de carácter local, nacional e internacional. Celebrar los convenios institucionales que se requieran así como realizar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.	Convenio	12	8,015,425
16	Vinculación con Organismos Nacionales y Extranjeros.	Evento	12	4,013,341
17	Vinculación entre áreas del Tribunal y organismos nacionales e internacionales.	Porcentaje	12	2,859,733
18	Servicios de Préstamo de material bibliográfico.	Informe	12	748,141
19	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	Informe	12	5,167,911
20	Administración de Recursos Financieros.	Informe	12	6,979,963
21	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales.	Nómina	12	7,953,052
22	Administración de recursos materiales y servicios generales.	Procedimiento	12	41,027,472
23	Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Servicio legal	12	4,031,260
24	Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que este Tribunal, sea parte.	Servicio	12	2,851,568
25	Convenios interinstitucionales.	Servicio legal	12	1,106,104
26	Contratos administrativos.	Servicio	12	887,090
27	Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico.	Servicio legal	12	841,860
28	Infraestructura tecnológica en alta disponibilidad, arquitectura web y servicios en la nube.	Seguimiento	12	10,157,565
29	Gestión de los servicios informáticos de infraestructura, desarrollo y portales.	Seguimiento	12	887,090
30	Continuidad y mantenimiento de servicios informáticos.	Servicio	12	10,634,804
31	Identificación, sistematización y mejora de procesos jurídicos, administrativos y de apoyo.	Informe	12	1,462,164
32	Soluciones de tecnologías de la información que coadyuven a la transparencia, rendición de cuentas, difusión de la información y gobierno abierto.	Informe	12	1,244,084
33	Actualización de Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portal de Transparencia; acciones de Transparencia Proactiva y presentación de informes internos o externos.	Documento	12	1,106,104
34	Protección de Datos Personales: atención y seguimiento de solicitudes ARCOP de Datos Personales; atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de Datos Personales del Tribunal.	Documento	12	2,216,994

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Órgano Autónomo o de Gobierno:		27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	**Acciones a realizar**	**Unidad de Medida**	**Cuantificación física**	**Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)**
35	Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública, gestión de sesiones del Comité de Transparencia y actualización normativa en la materia	Procedimiento de atención a solicitud	12	887,090
36	Seguimiento y Control del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Porcentaje	12	5,375,542
37	Presentación del informes de la Contraloría Interna	Informe	12	2,744,901
38	Procedimientos Administrativos	Porcentaje	12	3,821,547
39	Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECDMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran.	Porcentaje	12	3,548,351
40	Diseño, ejecución y seguimiento del Programa Interno de Auditoría (PIA).	Porcentaje	12	4,158,105
41	Capacitación Formativa.	Porcentaje	12	4,883,477
42	Elaboración de Obras colectivas.	Capacitación	12	1,077,163
	TOTAL			350,233,997

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Lic. Fernando Cortés Sierra	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Líneas de acción

≫ Contribuir al fortalecimiento de la democracia, garantizando la legalidad de los actos electorales, de participación ciudadana y constitucionales en la Ciudad de México.

≫ Fortalecer la consolidación institucional.

≫ Incrementar la eficiencia administrativa, y

≫ Modernización tecnológica.

≫ Fomentar la cultura de transparencia, y

≫ Rendición de cuentas.

≫ Incrementar los niveles de formación y capacitación de las personas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambríz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-04)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Objetivos específicos

* Atender y resolver las controversias, competencia del Órgano Jurisdiccional.

* Garantizar la legalidad de todos los actos, acuerdos y resoluciones que dicten las autoridades electorales, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la normatividad aplicable.

* Salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía a través de los juicios respectivos.

* Sustanciar y resolver los juicios de carácter especial en términos de lo señalado en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, el Estatuto de Gobierno y demás normativa aplicable.

* Mejorar, modernizar y optimizar las áreas orientadas al apoyo al funcionamiento técnico jurídico del Pleno, para reforzar, principalmente, el esquema de recepción, turno y notificaciones.

* Promover el desarrollo de la cultura democrática a través de investigaciones, conferencias, congresos y talleres en materia electoral, y por medio de la colaboración institucional con las entidades públicas y privadas.

* Favorecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas en este Órgano Jurisdiccional a través de la difusión y publicación de la información sobre el uso de los recursos presupuestales asignados y los resultados alcanzados.

* Actualizar el marco normativo interno así como los manuales de procedimientos.

* Consolidar la capacidad técnico-jurídica y administrativa del Tribunal, por medio de cursos de capacitación interna y externa, impartidos por el Instituo de Formación y Capacitación o a través de aquellos cursos que éste programe, poniendo énfasis en la actualización derivada de la reformas políticas de la Ciudad de México.

* Promover el proceso de estandarización y automatización de la operación de diversas unidades administrativas del Tribunal.

* Fortalecer la imagen del Tribunal ante la ciudadanía, como un órgano autónomo y la máxima autoridad jurisdiccional electoral en la Ciudad de México, en el marco de la reforma política de esta entidad federativa.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Establecimiento de necesidades

I. Exposición de Motivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, primer párrafo, en relación con el 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), disponen que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México es un órgano constitucional autónomo, especializado en materia electoral y procesos democráticos y goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen y organización interna, acorde a lo establecido en las leyes generales en la materia, la Constitución Política de la Ciudad de México y la normativa local.

Por su parte, los artículos 27, Apartado D, numerales 1 y 3, 38 numeral 1, 46, Apartado A, inciso g), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 31 y 165, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (COIPECDMX), determinan que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) es el Órgano Jurisdiccional especializado en materia electoral y procesos democráticos, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; cumplirá sus funciones bajo los principios y normas que establezca la ley de la materia; que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales locales y de los procedimientos de participación ciudadana en esta entidad federativa, que sean de su competencia, se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad; que debe cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, igualdad, perspectiva intercultural y no discriminación, paridad de género y enfoque de derechos humanos.

Por otro lado, el artículo 181, fracción II, del COIPECDMX, precisa que administrativamente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional tiene las atribuciones de aprobar el Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Anual y remitirlos, a través de la Magistratura que ostente la Presidencia, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México del año correspondiente.

Asimismo, el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPERCDMC), prevé la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos y de Gobierno a través de la CPEUM, en su caso, de disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, lo que les permite aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAyF) para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos.

Tocante a estas atribuciones, es pertinente señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas sentencias (por ejemplo, en la Controversia Constitucional 117/2014 y acorde a su doctrina reiterada), afirmando que "con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introcucido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos, cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales".

Los órganos constitucionales autónomos han ingresado en el Texto Fundamental en respuesta a una innovación de ingeniería constitucional, y en modo alguno alteran la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado Mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Establecimiento de necesidades

En este contexto, las características de los Órganos Constitucionales Autónomos, proyectadas a la luz del principio de división de poderes, deben:

a) Estar establecidos y configurados directamente en la Constitución;
b) Mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación;
c) Contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y,
d) Atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Lo anteriormente expuesto, fundamenta normativamente las funciones jurisdiccionales que desarrolla el TECDMX, que en conjunto con lo señalado en LATRPERCDMX y atendiendo a los Criterios Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y Proyecto de Presupuesto 2025 de este Órgano Jurisdiccional; son la base de las actividades administrativas de planeación, programación y presupuestación.

La planeación financiera del TECDMX está sustentada en la misión, visión, principios y valores institucionales, así como en el marco estratégico de los programas generales aprobados por el Pleno.

De conformidad con las atribuciones y facultades de la Secretaría Administrativa (SA) y con fundamento en el artículo 10 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (NGPPC) se integraron el POA y el Proyecto de Presupuesto del TECDMX para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presenta, bajo el enfoque de perspectiva intercultural y no discriminación, de derechos humanos y basado en resultados.

De igual forma, el POA y el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentan, están sustentados en los principios de economía y gasto eficiente que deben regir para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen, entre otros, los Órganos Autónomos, quienes, en el marco de su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos principios, con la finalidad de optimizar sus presupuestos y así interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la LATRPERCDMX.

Es por todo lo anterior que el POA y Proyecto de Presupuesto de este Tribunal para el ejercicio fiscal 2025, han sido integrados con base en la información y requerimientos externados por las Ponencias, Órganos y Áreas previa consulta, así como disposiciones normativas que deben ser observadas, por lo que se incluyen derechos y obligaciones laborales, servicios, actividades y metas para cumplir en forma eficiente y eficaz con las funciones que les corresponden.

I.1. Actividades Jurisdiccionales del TECDMX en el Ejercicio 2025

Este Órgano Jurisdiccional tiene como objetivo principal velar porque todos los actos, procedimientos y resoluciones electorales se lleven a cabo conforme a derecho, libres de cualquier influencia externa, con imparcialidad, objetividad, transparencia y demás principios rectores de la materia, con la finalidad de garantizar que los derechos político-electorales de la ciudadanía de esta entidad federativa sean respetados.

Dicho de otra forma, los objetivos del TECDMX para el ejercicio fiscal 2025 permiten orientar sus actividades diarias, y servir como punto de referencia para evaluar su grado de cumplimiento.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Establecimiento de necesidades

Como ya se estableció, este Tribunal tiene como encomienda y objetivo, por mandato de ley, garantizar que todos los actos y resoluciones electorales locales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como los procesos democráticos que sean de su competencia, se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad, legalidad, certeza y seguridad jurídica.

Dentro de las diversas actividades que se llevarán a cabo en el próximo ejercicio en la Ciudad de México, las cuales incidirán en el quehacer de este Órgano Jurisdiccional, se contemplan las siguientes:

- Las consultas ciudadanas sobre el presupuesto participativo que se llevan a cabo anualmente, a través de las cuales la ciudadanía decide sobre la aplicación de un porcentaje del presupuesto anual de las alcaldías para proyectos que mejoren su entorno, ello, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México;
- La renovación de los órganos internos de los partidos políticos, y en su caso la elaboración y modificación de sus documentos básicos, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Partidos Políticos;
- La elección bajo los usos y costumbres de figuras tradicionales en diversos pueblos de la Ciudad de México, mismas que no tienen una fecha fija y varían según las tradiciones y acuerdos de cada comunidad, ya que se realizan de acuerdo con los Sistemas Normativos Indígenas Internos, que son formas de autogobierno basadas en las costumbres y tradiciones de cada pueblo, en apego a la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y acatando lo señalado en la Jurisprudencia 7/2013 de rubro: "PUEBLOS INDIGENAS. SE DEBE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS QUE LOS CONFORMAN UN EFECTIVO ACCESO A LA JURISDICCION ELECTORAL";
- La sustanciación y resolución de Procedimientos Sancionadores en sede Jurisdiccional;
- Sistema de justicia digital electoral;
- Impartición de justicia con perspectiva de género;
- Impartición de justicia con perspectiva intercultural;
- Atención de Juicios Federales;
- Asuntos Generales;
- Procedimientos Paraprocesales;
- Organizaciones ciudadanas;
- Registro de Agrupaciones Políticas Locales, y
- Fortalecimiento a la administración de riesgos y control interno.

Adicional a lo antes referido, se encuentra en desarrollo el proceso para la elección de las personas juezas, jueces, magistradas y magistrados que en el ámbito de esta Ciudad de México, se sometan a elección popular en el mes de junio del próximo ejercicio fiscal, situación inédita no sólo para esta Ciudad Capital sino para toda la República Mexicana y que plantea un reto por su complejidad y del cual no se tienen precedentes al respecto.

Estas actividades se han tomado en cuenta para la planeación, programación y presupuestación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal 2025, ya que inciden de manera determinante en la vida democrática y legislativa de la Ciudad de México.

Cabe señalar que la integración del Proyecto de Presupuesto de este Órgano Jurisdiccional se realizó con base en las disposiciones normativas de rango constitucional, general y local, considerando estándares de planeación, programación y presupuestación, apegados a los principios de austeridad, racionalidad, honradez, honestidad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Establecimiento de necesidades

En la planeación se contempló, a pesar de que en este momento en nuestra Ciudad se declaró el fin de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID-19), recursos mínimos indispensables que permitirán la prevención y contención de riesgos por dicha situación.

Otro aspecto importante que se consideró, es que el sistema de justicia digital electoral debe integrarse por las herramientas informáticas y soluciones digitales de comunicación e información que al efecto el TECDMX adquiera o desarrolle, con el fin de constituir una opción adicional de acceso a la justicia para la ciudadanía, ya que es un derecho humano.

La modernización en la impartición de justicia es vital, ya que se debe ponderar el uso de las herramientas o medios tecnológicos para que las personas justiciables no queden expuestas y así se salvaguarde su salud e integridad. Es importante mencionar que este sistema, esencial para la modernización en la impartición de justicia, requiere el uso de una Firma Electrónica Certificada o Firma Electrónica Avanzada, así como de Notificaciones Electrónicas.

Por ello, el TECDMX conocerá de las impugnaciones promovidas por la ciudadanía cuando considere que un acto, resolución u omisión de las autoridades es violatorio de sus derechos político-electorales, incluyendo las relativas a los procesos que se rigen por usos y costumbres de los pueblos originarios de la Ciudad de México, así como derivados de la elección de las juezas, jueces, magistradas y magistrados que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2025. En ese sentido, a este Órgano Colegiado le corresponde conocer de los juicios para proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, incluidos aquéllos pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, asuntos que requieren un análisis exhaustivo para garantizar a las personas habitantes de estas comunidades el derecho efectivo de la tutela jurisdiccional.

La tutela implica suplir la deficiencia o la falta de expresión de agravios en los escritos de demanda y resolver con una perspectiva intercultural.

Además, las autoridades jurisdiccionales efectúan un estudio con una perspectiva intercultural, haciendo patente el pluralismo jurídico, así como los principios, instituciones y características propias de los pueblos, para alcanzar un trato igual y evitar condiciones que puedan provocar discriminación, buscando el respeto efectivo de su autonomía.

I.2 Tendencia Estadística de Asuntos Recibidos de 2021-2024 (septiembre)

En relación con los ejercicios fiscales anteriores, se ha observado que, el TECDMX recibe un número significativo de asuntos relacionados a: Juicio Electoral Local (JEL), Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JLDC), Juicios para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas (JLI), Juicio de Inconformidad Administrativa entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus servidores públicos (JIAI), Procedimientos Paraprocesales (PP), Asuntos Generales (AG), Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) y Juicios para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas (JLT), como se detalla continuación:

Año	Tipo de Asunto								
	JEL	JLDC	JLI	JIAI	PP	AG	PES	JLT	Total
2021	370	142	11	0	97	8	266	0	**894**
2022	381	207	23	2	55	9	50	2	**729**
2023	413	153	43	8	55	15	28	10	**725**
2024*	337	146	11	0	26	14	185	1	**720**

* Fuente: Secretaría General del TECDMX con corte al 30 de septiembre de 2024

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Establecimiento de necesidades

En este sentido, es importante considerar que independientemente de si es año electoral o no, se aprecia el número de asuntos que debe atender este Tribunal Electoral de manera constante.

I.3 Descripción de los Programas que conforman el Proyecto

Los 7 Programas, así como los 19 Subprogramas se encuentran señalados en el Proyecto de Programa Operativo Anual (POA) en el Apartado I, denominado Estructura y Apertura Programática.

Asimismo, en la Fichas Descriptivas de Proyectos de cada URG se puntualiza la denominación del Programa, Subprograma y Proyecto (véase información anexa del Apartado III del POA).

I.4 Programas Prioritarios y Adquisiciones Plurianuales

Todos los Programas resultan prioritarios, en virtud de que se encuentran elaborados en función a la especialidad de cada Órgano o Área de este Órgano Colegiado, los cuales abarcan aspectos jurisdiccionales y administrativos lo que permite la adecuada operatividad y funcionamiento del TECDMX, de ahí radica su trascendencia e importancia para el cumplimiento de la encomienda constitucional y legal. En ese sentido, las fichas tienen un apartado denominado "Contenido y Temporalidad del Proyecto" en el cual se precisan las acciones sustantivas del proyecto respectivo.

En otro orden de ideas, es importante mencionar que en el ejercicio fiscal 2025, NO se tiene considerado realizar adquisiciones cuya ejecución implique dos o más ejercicios fiscales.

En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, se considera contar con los recursos mínimos indispensables para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional del Tribunal Electoral durante el ejercicio fiscal 2025, mismo en el que se tienen contempladas las actividades jurisdiccionales, a continuación se enlistan las principales:

- Consultas Ciudadanas sobre el presupuesto participativo.
- Renovación de los órganos internos de los partidos políticos, y en su caso la elaboración y modificación de sus documentos básicos.
- La elección bajo los usos y costumbres de figuras tradicionales en diversos pueblos de la Ciudad de México.

Adicional a lo antes referido, se encuentra en desarrollo el proceso para la elección de las personas juezas, jueces, magistradas y magistrados que en el ámbito de esta Ciudad de México, se sometan a elección popular en el mes de junio del próximo ejercicio fiscal, situación inédita no sólo para esta Ciudad Capital sino para toda la Repúb ica Mexicana y que plantea un reto por su complejidad y del cual no se tienen precedentes al respecto.

Por lo que el Tribunal deberá:

- Contar con los Recursos Materiales y Humanos eventuales que permitan fortalecer la función jurisdiccional para dar cumplimiento dichas obligaciones constitucionales.
- Implementar los sistemas y desarrollos informáticos, así como fortalecer y/o actualizar los existentes que contribuyan a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y así como la cercanía con la ciudadanía.
- Continuar con la implementación y apego a la cultura de racionalidad y calidad del gasto en el Tribunal, a través de la contención y cuidado del gasto operativo, garantizando el buen funcionamiento de sus equipos e instalaciones.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Establecimiento de necesidades

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a $ 350,233,997 (trescientos cincuenta millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), y corresponde a la atención de las necesidades mínimas de operación para el Ejercicio Fiscal 2025, observando los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

Para su integración se han tomado las siguientes consideraciones:

El TECDMX ha venido haciendo un esfuerzo de contención del gasto en los ejercicios anteriores, sin demérito al cumplimiento de su mandato constitucional en la vida democrática de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025 se contemplan recursos indispensables priorizando el cumplimiento de sus obligaciones.

En los últimos 7 años el presupuesto autorizado en cada ejercicio se ha visto disminuido en un promedio del 30% con relación a lo solicitado en los Proyectos de Egresos de cada año:

	Ejercicio						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto de presupuesto	561,378,850	275,640,529	275,408,242	425,184,531	386,734,621	398,615,480	529,727,808
Presupuesto Aprobado	336,233,978	250,949,214	250,949,214	255,632,594	230,873,277	241,955,194	357,080,000
Disminución %	40%	9%	9%	40%	40%	39%	33%

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cañas Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Política de gasto

Los últimos tres años se disminuyeron en promedio en un 37%; lo que ha llevado al Tribunal a tomar medidas de contención del gasto y aunado a las medidas adoptadas por la contingencia epidemiológica por COVID durante los ejercicios 2021 a 2023, se contribuyó a mitigar los efectos de dichas reducciones.

Para el ejercicio 2025 se contempla una disminución del 2% con respecto al presupuesto ejercido en el ejercicio 2024, cuando se contempla exista una inflación superior al 5% en el ejercicio 2024.

Sistema de Justicia Digital Electoral

El 01 de septiembre de 2021 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el Decreto por el que, en esencia, se implementa el Sistema de Justicia Digital Electoral, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo anterior implica establecer los Juicios en Línea como una herramienta permanente, con la finalidad de que se permita el acceso efectivo a la justicia, adicional al sistema ordinario físico o tradicional.

Por ende, en el Decreto se adiciona al Título Segundo denominado "Reglas Comunes Aplicables a los Medios de Impugnación" de la LPECDMX el Capítulo XIV, titulado "Del Sistema de Justicia Digital Electoral".

En él se define al Sistema de Justicia Digital Electoral como el conjunto de medios y recursos electrónicos que permiten la tramitación y sustanciación de un proceso jurisdiccional competencia del TECDMX, con mayor eficiencia y eficacia, a fin de resolver las controversias que se sometan a su jurisdicción.

Se vincula al TECDMX a resolver las controversias sometidas a su competencia de conformidad con los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En ese sentido, el Pleno de este Tribunal en Reunión Privada celebrada el 20 de diciembre de 2021, aprobó la emisión de los Lineamientos que regulan el Sistema de Justicia Digital Electoral del TECDMX, los cuales fueron publicados en los estrados de este Colegiado el 29 de diciembre de 2021.

Este Órgano Jurisdiccional consideró en los Proyectos de Presupuesto de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 lo concerniente para la implementación del Sistema de Justicia Digital Electoral, que comprende las Notificaciones Electrónicas y la Firma Electrónica; sin embargo, el techo presupuestal autorizado por el CCDMX para dichos ejercicios fiscales no ha permitido costear la implementación del citado sistema. Por lo que en los ejercicios 2024 y ahora 2025, se contemplan recursos destinados a la implementación de la Firma Electrónica Certificada o Firma Avanzada, así como de Notificaciones Electrónicas, necesarias para la implementación del Sistema de Justicia Digital Electoral.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Política de gasto

Clasificación Económica

De acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2025, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles

Integración por Capítulo de Gasto

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
Integración por Capitulo de Gasto

Capitulo	Descripción	Importe	%
	GASTO CORRIENTE		
1000	SERVICIOS PERSONALES	291,129,922.73	83.1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,033,269.00	1.2%
3000	SERVICIOS GENERALES	53,810,805.27	15.4%
	SUBTOTAL	**348,973,997.00**	**99.7%**
	GASTO DE INVERSIÓN		
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,260,000.00	0.3%
	SUBTOTAL	**1,260,000.00**	**0.3%**
	GRANTOTAL	350,233,997.00	100%

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	**27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Política de gasto

Capítulo 1000 "Servicios Personales":

Este Capítulo representa el 83.1% del Presupuesto solicitado. En él se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial del 3% para el personal operativo y algunos mandos medios y superiores sobre la plantilla de la estructura orgánica que se integra por 275 plazas permanentes.

Asimismo, se contemplan 10 espacios eventuales, destinados a atender las necesidades derivadas de las actividades jurisdiccionales del Tribunal Electoral de La Ciudad de México.

De igual manera, se tienen juicios laborales que se encuentran en instrucción, por lo que no es posible señalar monto alguno, acorde con lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas mediante oficios TECDMX-DGJ/494/2023, TECDMX-CCLA-ST/049/2023 y TECDMX-CCLA-ST/060/2023 respectivamente.

Por otro lado, se contempla la implementación del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales con 65 personas prestadoras de servicio, atendido a las necesidades y requerimientos realizados por las Ponencias, órganos y áreas del TECDMX.

Es importante destacar que en los ejercicios anteriores derivado de las disminuciones al Presupuesto se han venido ejerciendo medidas extraordinarias y aunado a la falta de nombramientos de 3 magistraturas, es como se ha logrado contrarrestar el déficit ocasionado por dichos ajustes.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros":

Este capítulo representa el 1.2% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2025. Comprendiendo los insumos básicos indispensables en cuanto a papelería y artículos de oficina, compra de consumibles, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de limpieza, entre otros.

En este rubro se han implementado medidas de austeridad y disciplina financiera en el uso y gasto de papelería y consumibles privilegiando la digitalización documental.

Es importante señalar que los insumos incluidos en este capítulo garantizan la operatividad por las actividades del TECDMX.

Capítulo 3000 "Servicios Generales":

Representa el 15.4% del monto solicitado para el ejercicio 2025. Incluye principalmente los servicios básicos e indispensables para la operación de este Órgano Jurisdiccional, los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, servicio de Internet y de red privada virtual, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de fotocopiado, vigilancia y limpieza, así como el pago del Impuesto sobre Nóminas.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Exposición de motivos	

Política de gasto

De igual forma se contemplan los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas y el Sistema de Justicia Digital Electoral, que permitirán la automatización de la recepción y tramitación de los medios de impugnación, así como la impartición de justicia a distancia, para dar cumplimiento a lo mandatado en la LPECDMX, toda vez que vincula a este Tribunal a implementarlos.

Así mismo, se incluyen la recertificación del TECDMX en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación (Norma25), mantenimientos preventivos y correctivos necesarios como el mantenimiento mayor a las escaleras de emergencia, mantenimiento a mobiliario y equipos de oficina, servicios que ya resultan prioritarios y de atención inmediata.

Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles":

El presupuesto para este capítulo equivale al 0.3% del total del presupuesto solicitado para el ejercicio 2025. Considerando los recursos necesarios para garantizar la seguridad informática, la continuidad de la operación y la disponibilidad de herramientas tecnológicas tan fundamentales para la actividad jurisdiccional en algunos casos se contempla continuar con la actualización de equipos que ya están obsoletos por haber excedido su vida útil para los cuales no es posible reciban mantenimiento debido a que no existen refacciones para ellos, resulta ser una necesidad irreductible debido a que las características tecnológicas ya son insuficientes para el óptimo desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBFUNCIONES Y RESULTADOS
(FORMATO SFYR)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subfunciones y resultados

* Impartición de Justicia Electoral, Laboral y Administrativa.
* Apoyo al Funcionamiento Técnico Jurídico del Pleno.
* Controversias Laborales y Administrativas.
* Imagen Institucional.
* Relación y Cooperación Institucional.
* Documentación y Servicios Bibliotecarios.
* Gestión y Modernización Administrativa.
* Servicios Jurídicos.
* Creación, Revisión y Actualización de Normatividad.
* Estandarización de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
* Prestación de Servicios Informáticos.
* Implantación de Sistemas.
* Transparencia y Acceso a la Información Pública.
* Sistema Institucional de Archivos.
* Auditoría.
* Seguimiento y Evaluación.
* Responsabilidades.
* Capacitación.
* Investigación.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACCIONES PRIORITARIAS
(FORMATO AP)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Acciones prioritarias

Este Órgano Jurisdiccional tiene como objetivo principal velar porque todos los actos, procedimientos y resoluciones electorales se lleven a cabo conforme a derecho, libres de cualquier influencia externa, con imparcialidad, objetividad, transparencia y demás principios rectores de la materia, con la finalidad de garantizar que los derechos político-electorales de la ciudadanía de esta entidad federativa sean respetados.

Dentro de las diversas actividades que se llevarán a cabo en el próximo ejercicio en la Ciudad de México, las cuales incidirán en el quehacer de este Órgano Jurisdiccional, se contemplan las siguientes:

- Las consultas ciudadanas sobre el presupuesto participativo que se llevan a cabo anualmente, a través de las cuales la ciudadanía decide sobre la aplicación de un porcentaje del presupuesto anual de las alcaldías para proyectos que mejoren su entorno, ello, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México;
- La renovación de los órganos internos de los partidos políticos, y en su caso la elaboración y modificación de sus documentos básicos, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Partidos Políticos;
- La elección bajo los usos y costumbres de figuras tradicionales en diversos pueblos de la Ciudad de México, mismas que no tienen una fecha fija y varían según las tradiciones y acuerdos de cada comunidad, ya que se realizan de acuerdo con los Sistemas Normativos Indígenas Internos, que son formas de autogobierno basadas en las costumbres y tradiciones de cada pueblo, en apego a la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y acatando lo señalado en la Jurisprudencia 7/2013 de rubro: "PUEBLOS INDIGENAS. SE DEBE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS QUE LOS CONFORMAN UN EFECTIVO ACCESO A LA JURISDICCION ELECTORAL";
- La sustanciación y resolución de Procedimientos Sancionadores en sede Jurisdiccional;
- Sistema de justicia digital electoral;
- Impartición de justicia con perspectiva de género;
- Impartición de justicia con perspectiva intercultural;
- Atención de Juicios Federales;
- Asuntos Generales;
- Procedimientos Paraprocesales;
- Organizaciones ciudadanas;
- Registro de Agrupaciones Políticas Locales, y
- Fortalecimiento a la administración de riesgos y control interno.

Adicional a lo antes referido, se encuentra en desarrollo el proceso para la elección de las personas juezas, jueces, magistradas y magistrados que en el ámbito de esta Ciudad de México, se sometan a elección popular en el mes de junio del próximo ejercicio fiscal, situación inédita no sólo para esta Ciudad Capital sino para toda la República Mexicana y que plantea un reto por su complejidad y del cual no se tienen precedentes al respecto.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Lic. Fernando Ortiz Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANALÍTICO DE CLAVES

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	$
9	27	A0	00	1	2	1	285	0000	11	1	1	3	0	4141	1	1	0		$ 350,233,997
TOTAL																			$ 350,233,997

Elaboró
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó
Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó
Nombre: Mtro. Armando Ambríz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES (FORMATO AOSM)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

En este Proyecto de Presupuesto solicitado para el ejercicio 2025 se consideran los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la disponibilidad de herramientas tecnológicas tan fundamentales para la actividad administrativa ya que se contempla la segunda fase de la implementación del Sistema Informático que permitrá a este Órgano Jurisdiccional cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental y diversa normativa relacionada a la Armonización Contable.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambríz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESTIMACIÓN DE INGRESOS
(FORMATO EIG-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:	27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Estimación de Ingresos

Concepto	Monto (Pesos)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	$ 350,233,997
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	
PRODUCTOS FINANCIEROS:	
OTROS INGRESOS:	
Total	$ 350,233,997

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: L.C. Fernando Cortés Figueroa	Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía	Nombre: Mtro. Armando Ambríz Hernández
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros	Cargo: Secretario Administrativo	Cargo: Magistrado Presidente Interino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

CIUDAD DE MÉXICO

ESTIMACIÓN DE GASTOS
(FORMATO EIG-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Estimación de Gastos

Área Funcional FI F SF AI Pp	Denominación Finalidad Función Sub Función Actividad Institucional Programa Presupuesto	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera Meta	Asignación Financiera Corriente	Asignación Financiera Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
1	Gobierno													
2	Justicia													
1	Impartición de Justicia													
285	Transferencias a Órganos Autónomos, Tribunal Electoral de la Ciudad de México			350,233,997	348,973,997	1,260,000	291,129,923	4,033,269	53,810,805	0	1,260,000	0	0	0
0000	Transferencias a Órganos Autónomos	ACCIÓN PERMANENTE (AP)	1	350,233,997	348,973,997	1,260,000	291,129,923	4,033,269	53,810,805	0	1,260,000	0	0	0

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

Elaboró

Nombre: L.C. Fernando Cortés Espinosa
Cargo: Director de Planeación y Recursos Financieros

Revisó

Nombre: Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Cargo: Secretario Administrativo

Autorizó

Nombre: Mtro. Armando Ambriz Hernández
Cargo: Magistrado Presidente Interino